

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	<b>N° 76</b>	<b>Viernes 21 de Septiembre de 2018</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:  <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <i>Ministro de Salud:</i> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <i>Ministro de Obras Públicas:</i> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>			Directora <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>  Dirección Boletín Oficial e Imprenta  Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529  Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 36 Págs.</b>

# SUMARIO

## DECRETOS

## PAGINAS

**N° 1057 - Ley N° 5541 - Publicado en B.O. N° 73/18.**

N°s. 1058 al 1076 - SINTETIZADOS ..... 2639/2641

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

**PD. N°s. 320 al 350 - SINTETIZADAS ..... 2641/2647**

### AÑO 2016

**ECyT. N°s. 651 al 679 - SINTETIZADAS ..... 2647/2652**

**N° 658 – Anulada según Nota N° 358/17.**

**N° 675 – Pendiente.**

## RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**SGG. N°s. 30 al 37- SINTETIZADAS ..... 2653**

### AÑO 2017

**SEC. N°s. 241 al 262 - SINTETIZADAS ..... 2653/2656**

**N° 242 – Pendiente.**

---

**Advertencia:**Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

**DECRETOS**

**Dcto. N° 1057 - Ley N° 5541 - Publicado en B.O. N° 73/18.**

**Dcto. GJ. N° 1058** – 04-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

**Dcto. S. N° 1059** – 04-09-2018 – **Salud** – Transfórmase en Retiro Definitivo por Invalidez la renuncia aceptada mediante Dcto. S. N° 1464/14, a la Sra. Cristina Graciela Rodríguez, CUIL. 27-6212185-3, al cargo en Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Programa Federal de Salud, de este Ministerio, a partir del 29JUN17.

**Dcto. S. N° 1060** – 04-09-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Selva Fanny del Valle Bulacios, CUIL. 27-13494511-2, al cargo en el Grupo A, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17OCT17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1061** – 04-09-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Viviana Alicia Muñoz, CUIL. 27-13141449-3, al cargo Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15NOV17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber -

aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1062** – 04-09-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Raquel Vizcarra, CUIL. 27-12902044-5, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Establecimiento Sanitario Zonal La Merced, Dción. Area Programática N° 3, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19JUL17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. SP. N° 1063** – 04-09-2018 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pastor Antonio Bazán, DNI. N° 08.560.669, al cargo Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. (SSD.) N° 1064** – 04-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Beatriz Merlos, CUIL. 27-05241026-1, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Policía de la Provincia de Catamarca, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06ABR16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final

(haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. (SSD.) N° 1065** – 04-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia de Catamarca, al Suboficial Principal Luis Alberto Ramos, DNI. N° 22.187.607, por aplicación del Art. 91° de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01MAY18.

**Dcto. GJ. (SSD.) N° 1066** – 04-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el Pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia, al Suboficial Mayor Ramón Oscar Robledo, DNI. N° 21.766.630, por aplicación del Art. 91° de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01MAY18.

**Dcto. GJ. (SSD.) N° 1067** – 04-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el Pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, de la Policía de la Provincia, al Oficial Sub-Inspector Rodrigo Martín Pérez, DNI. N° 31.037.740, por aplicación del Art. 14° Inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3137/76, modificada por similar N° 3577/80, graduándose el haber de Retiro de conformidad a la norma del Art. 22°, Inc. b), apartado 1° de la misma Ley, a partir del 01JUN18.

**Dcto. GJ. (SSD.) N° 1068** – 04-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el Pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, de la Policía de la Provincia, al Agente de Policía Walter

Alejandro Jaimes, DNI. N° 31.855.853, por aplicación del Art. 14° Inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3137/76, modificada por similar N° 3577/80, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a la norma del Art. 22°, Inc. b) del mismo plexo legal, a partir del 01JUN18.

**Dcto. OP. N° 1069** – 04-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jaime Roberto Más, CUIL. 20-10393500-9, Supervisor, Índice 1.10, Agrup. Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 27DIC17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1070** – 04-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Neri Oscar Fuentes, CUIL. 23-10241613-9, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Admin., Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 31JUL17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP.) N° 1071** – 04-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Rodríguez, CUIL. 27-11366862-3, al cargo Clase XIV, Agrup. Personal Técnico, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 23NOV17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones),

la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP.) N° 1072** – 04-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Hilario Pacheco, CUIL. 20-10241094-8, al cargo Clase XII, Agrup. Personal Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al Beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 30NOV17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP.) N° 1073** – 04-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lina Graciela Di Bez, CUIL. 27-13141124-9, al cargo Clase XIII, Agrup. Personal Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 19OCT17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1074** – 04-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Azucena del Valle Mendez, CUIL. 27-11366988-3, al cargo Categ. 21, Pta. Pte., Agrup. Admin., Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos, de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 16ENE18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1075** – 04-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Omar Canelo, CUIL. 20-08044850-4, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Técnico, Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 16AGO17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1076** – 04-09-2018 – **Obras Públicas** – Dase de Baja por Fallecimiento al Sr. Hugo Antonio Ahumada, CUIL. 20-12433685-7, Categ. 12, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte. de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a partir del 14JUN18.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. PD. N° 320** – 03-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 15.000,00, al Sr. Cristian Alexander Luna, DNI. N° 35.248.824, calle Los Peregrinos N° 10, Capital, Catamarca, destinado capacitación productiva en el marco del Subprograma de Fortalecimiento de la Diagramación Institucional Pública y Privada y Fomento de la Investigación Científico-Tecnológica, Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 321** – 03-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase, en forma excepcional, al Sr. Pablo Andrés Giménez, DNI. N° 28.309.789, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes a este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. PD. N° 322** – 03-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a partir de la fecha, a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales al agente Roberto Antonio Ferreyra, CUIL. 20-17042789-1, Categ. 18, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Ganadería, de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de las mismas de conformidad a lo previsto precedentemente del presente instrumento.

**Resol. Minist. PD. N° 323** – 03-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 354/18, cuyo objeto es la Adquisición de Combustible, con un presupuesto oficial de \$ 99.000,00. Apruébase las Bases de Pliegos y Condiciones de la Contratación. Establécese que los integrantes de la Comisión Evaluadora de la misma, estará integrada por: Sr. Director Provincial de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, CPN. Cristian Malak y Sra. Jefa de Compras, CPN. Silvia Pérez y que el Acto de Apertura se llevará a cabo el 12JUL18, a hs. 10:00, en el Dpto. de Compra, de la Dirección mencionada, sito en Avda. Gral. Belgrano N° 1494, Pabellón 28 CAPE, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 324** – 03-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todos sus términos la Resol. Minist. PD. N° 322/16, se le asigna al Sr. Darío Damián Heredia, la función de Jefe de Sección Archivo, en el Dpto. Despacho de este Ministerio.

**Resol. Minist. PD. N° 325** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase el 2° desembolso correspondiente a la 2ª Etapa, a los proveedores por orden y cuenta del Grupo de Productores Porcinos de Recreo por \$ 616.469,25, en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales, PISEAR, que deberá ser aplicado al Sub-Proyecto Producción

Ganadera Porcina de Recreo, de la Localidad de Recreo, La Paz y el pago a las firmas: Producciones y Servicios S.R.L., CUIT. 30-70828993-7, por \$ 170.683,00 y Atala Marcos Javier, CUIT. 24-28456123-2, por \$ 18.586,25. Autorízase el pago a la firma MS Montajes Industriales de Miguel Angel Sorda, CUIT. 20-10.696.337-2, por \$ 427.200,00, el cual estará condicionado al cumplimiento previo del total de la ejecución de las obras correspondientes a la Primera Etapa y de acuerdo a lo establecido por Informe Técnico de Avance elaborado por la UEP., en el marco del PISEAR., que deberá ser aplicado al Sub-Proyecto mencionado.

**Resol. Minist. PD. N° 326** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 15.000,00 a la Sra. Vanesa Fanni Maricel Pereyra Constan, DNI. N° 26.433.431, con domicilio en Peatonal 8 casa 23 B° Libertador II, destinado emprendimiento Capacitación en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en tres desembolsos de \$ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 327** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 15.000,00 a la Sra. Gabriela Elizabeth Ledezma, DNI. N° 26.373.042, con domicilio en Avda. Los Terebintos 4 B° 40 Viv. Norte Lic. 22, San Fernando del Valle de Catamarca destinado emprendimiento Capacitación en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO,

del presupuesto vigente que será pagado en tres desembolsos de \$ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 328** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 15.000,00 al Sr. Luis Antonio Alamo, DNI. N° 31.397.348, con domicilio en calle Avellaneda S/N B° Pacífico Rodríguez, San José, Fray Mamerto Esquíu, destinado emprendimiento Capacitación en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en tres desembolsos de \$ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 329** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Ricardo Domingo Romero, DNI. N° 22.428.011, con domicilio en Pje. José Hernández s/n B° Hospital Recreo, La Paz, destinado a la compra de insumos para Panificadora en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 330** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. José Adrián Saquilán, DNI. N° 25.650.951, con domicilio en calle s/n LRO de Julio Casa 17 La Paz, Recreo, Catamarca destinado a la compra de insumos para emprendimiento Gastronómico en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 331** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 25.000,00 al Sr. Hugo Ariel Andrada, DNI. N° 33.926.952, con domicilio en Psje. Rojas S/N B° Centro La Paz, Recreo, Catamarca destinado a la compra de insumos para Construcción en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 332** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 25.000,00 al Sr. Daniel Angel Santillán, DNI. N° 25.338.516, con domicilio en Rivadavia s/n Barrio Matadero, Recreo, La Paz, Catamarca destinado a la compra de insumos para Taller de Soldaduras en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria

Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 333** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$25.000,00 al Sr. Héctor Ramón Agüero, DNI N° 24.964.979, con domicilio Rivadavia y Pje. Mameli S/N B° Matadero, Recreo, La Paz, Catamarca destinado a la compra de insumos para Herrería en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 334** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 25.000,00 al Sr. Daniel Aníbal González, DNI. N° 21.548.042, con domicilio en Antonio Morales s/n B° Cementerio, Recreo, La Paz, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Construcciones en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del

presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 335** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 25.000,00 al Sr. Pablo Andrés Banega, DNI. N° 26.650.958, con domicilio en Pje. Acosta Villafañez s/n San Martín, Recreo, La Paz, Catamarca destinado a la compra de insumos para Fabricación de Bloques en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 336** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 25.000,00 al Sr. Juan José Carrizo, DNI. N° 27.821.171, con domicilio en calle Farid Osre N° 556 B° Obrero, Recreo, La Paz, Catamarca destinado a emprendimiento Herrería y Albañilería en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.



**Resol. Minist. PD. N° 337** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Horacio Daniel Escobedo, DNI. N° 20.071.614, con domicilio Ramón S. Castillo 263 B° Centro, Recreo, La Paz destinado a la compra de insumos para emprendimiento gastronómico en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 338** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Walter Daniel Agüero, DNI. N° 24.964.994, con domicilio Barrio San Francisco calle Colón Lote 14, Sumalao, Valle Viejo, destinado a la compra de insumos para panadería en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 339** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 374/18, con un importe

del Presupuesto Oficial de \$ 7.800,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente a la firma Ricardo Aníbal Valdez, CUIT. 20-06962545-3, previa presentación de la correspondiente Factura. La erogación, será imputada a las partidas presupuestarias, del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 340** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la readecuación del proyecto agropecuario presentado por la empresa Olivícola El Pajonal S.A., que tiene por destino la explotación de 70 hectáreas de olivos, localizadas en el Dpto. Pomán, Catamarca, en el marco del régimen instituido por la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702 y los cuadros de Cronograma de inversiones, de Fuentes y Usos de Fondos y de Costo Fiscal Teórico, presentados por la empresa, que como Anexos I al III, forman parte de la presente. Apruébase a partir del 30JUN16, la Puesta en Marcha del proyecto correspondiente a la empresa beneficiaria de la citada Ley y su modificatoria, según Dcto. PD. N° 225/99, Resol. Minist. PD. N° 2409/07 y Resol. Minist. PD. (SPI) N° 142/11. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 341** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 375/18, cuyo objeto es el alquiler de Carpas para Expo-Frías. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago de \$ 12.500,00, a la firma El Bubu de Angel Eduardo Díaz, CUIT. 20-16660124-0. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

**Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 342** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés, acordado a la empresa Botas Catamarca S.A., CUIT. 30-71426884-4, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 378/15, en el marco del Programa Provincial de

Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, correspondiente a las cuotas N°s. 31, 32 y 33 del préstamo otorgado por la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP), destinado a la ejecución del proyecto de inversión incorporado a dicho Programa; subsidio que asciende a la suma de \$ 173.697,90. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago a la empresa, del undécimo reintegro del subsidio aprobado precedentemente. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 - Ub.Geog.4901 – Inc.5 – PP.1 - pp. 9 – FFin.123.

**Resol. Minist. PD. N° 343** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 349/18, cuyo objeto es el servicio de impresiones de gorros y delantales, por \$ 46.800,00. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Pampa Distribuciones de Diego Alberto Rodríguez, CUIT. 20-28076101-0. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

**Resol. Minist. PD. N° 344** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 75.350,00 al Sr. Jorge Ernesto Morales Ramos, DNI. N° 22.920.163, con domicilio en B° Norte, Juan Echeverría N° 277, Capital, destinado a la adquisición de insumos para Huerta y Granja Educativa en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas

N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 345** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica N° 340/18, a gestionar el pago ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de \$ 16.500,00, cuyo objeto es la compra de pasajes a Buenos Aires solicitados por este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente a la firma María Silvina Figueroa, CUIT. 27-14058004-5. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 346** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Equipamiento para las Instalaciones del Complejo Turístico y Deportivo Municipal», presentado por la Municipalidad de Pomán, Dpto. Pomán; el que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 200.000,00 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y cuya parte sustantiva forma parte integrante de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 347** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 15.000,00 a la Sra. María Noelia García, DNI. N° 32.628.363, con domicilio en Casa: 70 B° 144 viv. Norte, Capital, destinado emprendimiento Capacitación en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de \$ 5.000,00. Establécese el plazo de

30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 348** – 11-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 15.000,00 a la Sra. Iris Noemí Villafañe, DNI. 31.412.686, con domicilio en calle s/nombre 193 B° 200 viv., Tinogasta de esta Provincia destinado emprendimiento Capacitación en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de \$ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 349** – 12-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 15.000,00 a la Sra. Yohana Valeria Zalazar, DNI. N° 33.550.435, con domicilio en calle Ministro Dulce N° 1161, Villa Cubas, San Fernando del Valle de Catamarca, de esta Provincia, destinado emprendimiento Capacitación en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de \$ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco

del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 350** – 13-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 15.000,00 a la Sra. Carla Priscila Barrionuevo, DNI. N° 35.934.964, con domicilio en calle Gdor. Guillermo Correa N° 321, Capital, destinado a la adquisición de insumos para Capacitación en Actividad Productiva en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

### AÑO 2016

**Resol. Minist. ECyT. N° 651** – 02-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I, Tinogasta y Belén», a partir del 16AGO al 14SEP16 y Escuelas de período especial, desde el 22AGO al 14SEP16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 435/16, por \$ 481.804. Desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa y Agente Agrup. Profesional de la Dción. Pcial. de Administración, todos del MECyT. Establézcse como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 09AGO16, a las 11:00 hs., en la Dirección mencionada.

El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 652** – 02-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Pomán y Andalgala», a partir del 16AGO al 14SEP16 y escuelas de período especial, desde el 22AGO al 14SEP16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 436/16, por \$ 408.731. Designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa y Contador/a de la Dción. Pcial. de Administración, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 09AGO16, a las 12:00 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 653** – 02-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro», a partir del 16AGO al 14SEP16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 437/16, por \$ 455.180. Designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa y Agente Agrup. Profesional de la Dción. Pcial. de Administración, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 09AGO16, a las 10:00 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 654** – 02-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 156/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Otorgar Comisión - en atención al servicio- a la PROF. MARGARITA BEATRIZ DELGADO, DNI. N° 27.155.988, Profesora de dieciocho (18) horas cátedra cuatrimestrales Interinas, y de veinticuatro (24) horas cátedra cuatrimestrales suplentes, en el Instituto de Educación Superior «Gdor. José Cubas» de la localidad de San Isidro, Departamento Valle Viejo; y Profesora de doce (12) cátedra titulares, de diez (10) horas cátedra interinas y de tres (3) horas cátedra suplentes en la Escuela Secundaria N° 3 «Dr. Fidel Mardoqueo Castro», para prestar servicios en la Dirección de Educación Secundaria dependiente de la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31.DIC.16».

**Resol. Minist. ECyT. N° 655** – 02-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Provincia de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; un incremento del 30% del fondo de Financiamiento a cada uno de los sistemas educativos municipales formales, el cual se ha fijado oportunamente conforme al método previsto y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos al mes de JUL16, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico, por \$ 6.991.994,26. La distribución de fondos será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 656** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. de Educación Técnica y

Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos que concurren a la Esc. Agrotécnica de Alijilán, Dpto. Santa Rosa, a partir del 16AGO al 16DIC16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 056/16, por \$ 343.360. Designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT; Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, I.N.E.T. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 10AGO16, a las 10:00 hs., en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 657 – 03-08-2016 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorizase a la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos que concurren a la Esc. Agrotécnica de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, a partir del 16AGO al 16DIC16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 058/16, por \$ 205.000. Designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT; Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, I.N.E.T. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 10AGO16, a las 11:00 hs., en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. N° 658 – Anulada según Nota N° 358/17.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 659 – 03-08-2016 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de Interés Educativo las «Visitas Técnicas y las Prácticas Profesionalizantes», que realizan los estudiantes

avanzados de la Escuela Pcial. de Educación Técnica N° 2, Dpto. Belén. Reconózcase la predisposición y colaboración de la empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, YMAD., para con la formación de jóvenes técnicos y profesionales. Ofrézcase la más amplia colaboración institucional para garantizar y profundizar las prácticas profesionalizantes, orientada a su definitiva incorporación como etapa final de aprendizaje. Propéndase a la efectiva vinculación entre la educación y el trabajo a través de la articulación con la Secretaría de Minería de la Provincia, teniendo como objetivo la generación de Prácticas Rentadas.

**Resol. Minist. ECyT. N° 660 – 03-08-2016 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto los Arts. 4°, 5°, 7° y 8° de la Resol. Minist. ECyT. N° 270/16, a partir de la fecha. Otórgase comisión para la cobertura de puestos específicos, a los docentes, Diego Sebastián Leiva, DNI. N° 25.928.832, Prof. de 16 hs. cat. cuatrim., Interino y de 6 hs. cat. cuatrim., Suplente, Normalizador; Alejandro César Nieto Iturres, DNI. N° 25.117.895, Prof. de 8 hs. cat. cuatrim., Interino y de 12 hs. cat. cuatrim. Suplente, Auxiliar Normalizador, Turno mañana, Vice Director, ambos del I.E.S «Juan Manuel Chavarría»; Eduardo Ariel Machado, DNI. N° 23.269.345, Prof. de 4 hs. cat. cuatrim., Interino, I.E.S «Juan Manuel Chavarría, de 11 hs. cat., Suplente, de 4 hs. cat., Interino, Esc. Secundaria N° 1 «Colegio Nacional Dr. Fidel M. Castro», de 4 hs. institucionales, Titular, de 2 hs. institucionales, Interino, Esc. Provincial de Minería «Dr. Bernardo Houssay» y de 7 hs. institucionales, Interino, Instituto Superior de Educación Física, Auxiliar Normalizador, Secretario, todos los establecimientos del Dpto. Capital y Jorge Oscar Nieva, DNI. N° 16.758.896, Director de 3°, Interino, Prof. de 3 hs. cat., Titular, Esc. Secundaria N° 56, Quirós, Dpto. La Paz, Auxiliar Normalizador, Secretario, a fin de que conformen el Equipo Normalizador de la Esc. Secundaria N° 2 «Clara J. Armstrong» Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 661 – 03-08-2016 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta del Pilar Pereyra, DNI. N° 11.475.101, a las funciones de Supervisora Pedagógica en la Dción. de Educación Primaria, asignadas

mediante Resol. Minist. ECyT. N° 1138/08, a partir del 01NOV13.

**Resol. Minist. ECyT. N° 662** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – No hacer lugar a la solicitud de titularización interpuesta por la Sra. María Daniela Lobo, DNI. N° 21.819.184, Gabinetista Psicotécnica Interina de la Esc. Secundaria N° 76 «Alfonso María de la Vega», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

**Resol. Minist. ECyT. N° 663** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase comisión por razones de salud, a la Sra. Rosa Esther Bulacios, DNI. N° 20.308.334, Asistente Social, Interina, en la Esc. Primaria N° 161 «Islas Malvinas», para cumplir funciones en la Esc. Primaria N° 162 «9 de Julio», ambas instituciones de esta ciudad Capital, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

**Resol. Minist. ECyT. N° 664** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Haydee Cristina Morra, DNI. N° 12.235.755, a las funciones de Supervisora Pedagógica en la Dción. de Educación Inicial, asignadas en comisión, en atención al servicio, mediante Resol. Minist. ECyT. N° 019/15, Anexo Unico, Orden N° 03 y su rectificatoria Resol. Minist. ECyT. N° 589/15, a partir del 01FEB16.

**Resol. Minist. ECyT. N° 665** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase comisión en atención al servicio, al personal docente que se detalla en el Anexo Unico del presente, para prestar servicios en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 666** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase comisión en atención al servicio, al Sr. Eduardo David Miranda, DNI. N° 31.450.983, Instructor de Taller, Suplente, de la Misión Monotécnica N° 71, Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, para prestar servicios en la Dción. de Educación Agropecuaria, ambos organismos de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

**Resol. Minist. ECyT. N° 667** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase comisión en atención al servicio, a la Sra. Melinda Solange Sarmiento, DNI. N° 37.167.324; Bárbara Anahí Ramírez, DNI. N° 29.917.265 y Sergio Rafael Valdez, DNI. N° 34.443.656, todos en Cargo, Instructor/a de Taller, Interino/a, Misión Monotécnica N° 71, Dpto. Pomán, para prestar servicios en la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 18ABR16 y hasta el 31DIC16.

**Resol. Minist. ECyT. N° 668** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase comisión por razones de salud, a la Sra. María Rosa Brizuela, DNI. N° 22.790.036, Preceptora Titular de la Esc. Secundaria N° 45 «Pte. Sarmiento» de la localidad de Huillapima y Maestra de Grado Suplente de la Esc. Primaria N° 266 «Félix Nazar», de la localidad de Chumbicha, para cumplir funciones en la Esc. Primaria N° 36 «Paula A. Sarmiento», de la localidad de Huillapima, todos establecimientos del Dpto. Capayán, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

**Resol. Minist. ECyT. N° 669** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase las inasistencias a los docentes del Sistema Educativo Provincial, de este Ministerio, según se detallan en el Anexo Unico de la presente, se encuentran participando de la carrera de Posgrado denominada «Especialización en Didáctica y Currículum», que organizada por la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Catamarca, U.N.Ca., se lleva a cabo de acuerdo al siguiente detalle: Seminario/Curso: Concepciones de Enseñanza, 1er. Cuatrimestre, Fecha de realización el 4 y 5MAR; Taller de Introducción a la Escritura Académica, 1er. Cuat., el 30ABR y 28MAY; Teorías Contemporáneas de la Didáctica y el Currículum, 1er. Cuat., el 01 y 02JUL; Investigación Educativa, 2do. Cuat., el 12 y 13AGOS; Perspectivas y Procesos de la Institución Educativa, 2do. Cuat., el 23 y 24SEP y Taller de Integración (1), 2do. Cuat., el 04 y 05NOV, todos Año Primero. La Facultad de Humanidades deberá elevar a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, las planillas de asistencias de docentes que participen efectivamente de la carrera de Posgrado. Autorízase a la Dción. de Despacho a remitir copia de la presente, para conocimiento de la Facultad mencionada de la U.N.Ca. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 670** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ubícase definitivamente al Sr. Víctor Vicente Chasampi, DNI. N° 18.202.764, en el cargo de Maestro de Grado en la Esc. Primaria N° 22 «Sargento Mario Cisneros», de 3° Categoría, Zona muy Desfavorable, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de El Bañado, Dpto. Capayán. Origen de la Vacante: Cargo creado por POF 2015.

**Resol. Minist. ECyT. N° 671** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por los meses de SEP y OCT15, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a las Supervisoras Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Inicial: V, Haydee Guillermina Noriega, DNI. N° 14.296.624, JIN. 11 y 17, Circuito 7, Dpto. Santa María; VI, Dora Esther Fuenzalida, DNI. N° 13.967.068, JIN. 10, 32 y 33, Circuito 8, Dpto. Andalgalá; y VII, Rosana Elisabet Mejías, DNI. N° 25.118.082, JIN. 20 y 31, Dpto. Belén/Antofagasta de la Sierra, según Anexo Unico que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 672** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por el mes de ABR15, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario, según Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 673** – 03-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por el mes de MAY15, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario, según Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 674** – 04-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorizase a la Dción. Pcial. de Administración,

Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a Contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral de la Provincia, para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo V, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 405/16, por \$240.000. Adjudicase la misma a favor de la firma «Global Security Group» de Soria Tomás Mateo. Autorízase al Ministerio, a suscribir el contrato con la firma adjudicataria. El gasto será imputado a la partida presupuestaria al presupuesto del ejercicio vigente. Anexo Unico para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. N° 675 – Pendiente.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 676** – 12-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 9, 11, 13, 14, 16 y 18 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems aludidos y fracasado los recorridos N°s. 3, 4 y 6 en virtud de haberse rechazado la única oferta presentada para los mismos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase las propuestas realizadas por los Oferentes N° 3 «Frías Valeria Soledad y N° 5 «Gordillo Héctor Fabián». Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 16AGO al 14SEP16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 433/16, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorizase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de \$ 296.866. Facúltase a las Direcciones de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Modalidades Educativas de la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias indicadas en el Anexo, que forman parte de la presente y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la contratación. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 677** – 12-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 6 al 8, 10, 12 al 18, 21 al 23 y 27 al 31 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados y declarar fracasado los ítems N°s. 19 y 20 en virtud de haberse rechazado la única oferta presentada para los mismos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas de Educación Rural, a partir del 16AGO al 14SEP16 y Escuela de Período Especial desde el 22AGO al 14SEP16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 434/16, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de \$ 279.200. Facúltase a la Dción. de Educación Rural, de la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias indicadas en el Anexo, que forman parte de la presente y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la contratación. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 678** – 12-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el recorrido N° 17 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el ítem aludido y fracasados los recorridos N°s. 6 y 15 por haberse desestimado la única oferta presentada para los mismos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase a los Oferentes N° 01 «M&M Transporte Escolar» de Verón Máximo Ramón para el ítem N° 15, y N° 8 «Santo Domingo Bus» de Hidalgo Luis Rafael para el ítem N° 6. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I», Tinogasta y Belén, a partir del 16AGO al 14SEP16 y Escuelas de Período Especial, desde el 22AGO al 14SEP16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 435/16, a favor de las Empresas de

Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de \$ 469.000,40. Autorízase a la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria, de la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias indicadas en el Anexo, que forman parte de la presente y facúltase a las mismas, a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la contratación. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 679** – 12-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 3, 6, 19 y 20 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems aludidos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Pomán - Andalgalá», a partir del 16AGO al 14SEP16, y Escuela de Período Especial, desde el 22AGO al 14SEP16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 436/16, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de \$ 399.297. Autorízase a las Direcciones de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Modalidades Educativas, de la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias indicadas en el Anexo, que forman parte de la presente y facúltase a las mismas, a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la contratación. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.



**RESOLUCIONES DE  
SECRETARÍAS DE  
ESTADO**

**Resol. SGG. Nº 30** – 13-07-2018 – **General de la Gobernación** – Habilitase una Caja Chica para la Dción. Pcial. de Inversión Pública por un importe de \$ 4.000 dependiente del Fondo Permanente Nº 1 de la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho, destinado a atender los gastos del organismo, bajo la responsabilidad de: Patricia Mercedes Calderón, CUIL. 23-26664426-4 y Ana María del Prado, CUIL. 27-26433496-4, ambas Categ. 22, Agrupamiento Profesional.

**Resol. SGG. Nº 31** – 23-07-2018 – **General de la Gobernación** – Dispónese la baja de los bienes patrimoniales pertenecientes a la Estructura 1261011 – U.P.E. Control del Gasto en Personal, el que pasa a formar parte del presente. Autorízase al Dpto. Patrimonio de la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho a efectuar las bajas en el Sistema de Administración de Bienes del Estado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SGG. Nº 32** – 23-07-2018 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo \$ 1.274.098,59 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Dción. Pcial. de Informática, Subsec. de Recursos Humanos y Gest. Pública, Dción. Prov. de Recursos Humanos, Dción. Prov. de Gestión de la Información, Instituto Prov. de la Administración Pub. – I.P.A.P., Dción. Prov. de Reconocimientos Médicos, UPE Centro de Control de Gasto en Personal, Subsec. de Planificación, Dción. Prov. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, e Incrementando igual suma en otras partidas de los organismos mencionados y Dción. Prov. de Inversión Pública a excepción de la Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Subsec. de Planificación, Dción. Prov. de Planificación conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SGG. Nº 33** – 27-07-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la liquidación de la orden de pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A. de la factura Nº 1029-01091256 por un importe de \$ 60.242,41. La erogación resulta del incumplimiento de lo dispuesto y se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. SGG. Nº 34** – 30-07-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario la realización de la Comisión de Servicio, del 01 al 03/08/18, con motivo de reunión del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública de la Rep. Argentina, a Jujuy, con un viático de \$ 1.250,00.

**Resol. SGG. Nº 35** – 30-07-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A. de la factura Nº 1029-06129126, por un importe de \$ 48.585,16. La erogación resulta del incumplimiento de lo dispuesto y se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. SGG. Nº 36** – 02-08-2018 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo \$ 9.705,99 en partidas de la Secretaría General de la Gobernación, e Incrementando igual suma en otras partidas del Organismo mencionado y en Subsec. de Planificación, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SGG. Nº 37** – 14-08-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 17/08/18, con motivo de reunión en el Mtrio. de Economía y Ceremonia de Entrega de Certificado Norma IRAM, a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00, pasaje \$ 8.700,00, total \$ 9.700.

**AÑO 2017**

**Resol. SEC. Nº 241** - 12-04-2017- **Cultura** – Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto de servicio de exhibición del Film «BAIRES» del 08 al

14OCT15 en el Espacio INCAA, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la firma Primer Plano Film Group S.A., CUIT. 30-69441899-2, por \$ 1.136,41, que será efectivizado a través de los fondos propios del Cine Teatro Catamarca, Cta. Cte. N° 46601633/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.399 – M.1 – FFin.337 – Otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. N° 242 – Pendiente.**

**Resol. SEC. N° 243 - 14-04-2017- Cultura –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando \$ 2.885.825,30 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Cultura conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 244 - 14-04-2017- Cultura –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando \$ 83.023,79 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Cultura conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 245 - 14-04-2017- Cultura –** Autorízase a la Srta. Karin Lis Steskal, DNI. N° 33.049.924, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte. de esta Secretaría, a cumplir un máximo de 90 hs. extras mensuales en el Cine Teatro Catamarca, a partir del 01ABR17 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 246 - 20-04-2017- Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. SEC. N° 393/15 de esta Secretaría. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 247 - 20-04-2017- Cultura –** Declárase de interés cultural las presentaciones artísticas del reconocido Grupo Folklórico «Los Viajeros» en la

ciudad Autónoma de Buenos Aires del 16 al 23MAY17, integrado por Raúl Eduardo Acevedo, DNI. N° 33.758.943; Jorge Federico Peñaflor, DNI. N° 28.456.442; Alejandro Damián Gutiérrez, DNI. N° 32.081.002 y Juan Manuel Rodríguez, DNI. N° 31.648.714.

**Resol. SEC. N° 248 - 20-04-2017- Cultura –** Declárase de interés cultural la participación de la Provincia de Catamarca en la «32° Edición de la Fiesta Nacional del Teatro» a llevarse a cabo del 19 al 28MAY17 en Mendoza, representada con la obra «Barroco Americano» de autoría y dirigida por el dramaturgo andalgalense Luis Alberto Moreno y el elenco conformado según detalle consignado en Anexo que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 249 - 20-04-2017- Cultura –** Declárase de interés cultural la participación de la Provincia de Catamarca en el «9° Encuentro Regional del Teatro» a llevarse a cabo del 01 al 05JUL17 en Santiago del Estero, representada con las obras «Barroco Americano» de autoría y dirigida por el dramaturgo andalgalense Luis Alberto Moreno y «Niña Jamón» de Laura Eva Avelluto, a cargo del Grupo Teatral «Egocentric'Us» y dirigida por el Sr. Fernando Uro, cuyos elencos están conformados, según detalle consignado en Anexo que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 250 - 20-04-2017- Cultura –** Declárase de interés cultural la participación de la Provincia de Catamarca en la «43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires» y el Acto Oficial Día de la Provincia «Catamarca Federal» con la presentación de los libros: «Catamarcazo» del Mgter. Gustavo Álvarez y «Felipe Varela» de Prof. Mario Daniel Vera, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 27ABR al 04MAY17, bajo la organización de esta Secretaría, a través de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo. Autorízase el otorgamiento de viáticos correspondientes a la Directora Provincial de Bibliotecas y Archivo, Prof. Celia Beatriz Sarquis, DNI. N° 17.638.277, quién coordinará la participación de Catamarca en el mencionado evento en Buenos Aires, entre el 01 al 04MAY17 y a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a realizar la tramitación para

el uso de fondos con cargo a rendir cuenta, para la titular Prof. Sarquis, destinados a solventar los gastos inherentes a la participación de la Secretaría en el evento consignado (Pasajes alojamiento completo para los escritores y artistas invitados, alquiler de stand, proyector, sonido e iluminación y cualquier otro gasto que surgiera en el marco del encuentro) cuya financiación se efectuará con recursos del Fondo Permanente para Eventos Culturales.

**Resol. SEC. N° 251 - 20-04-2017- Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago a la empresa EMPRENOA Emprendimientos del NOA SRL., CUIT. 30-70882367-4 por la compra de sellos destinados a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, por un monto total de \$ 7.725,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 252 - 20-04-2017- Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de copia de la Nota de Débito N° 00168327 período 02/2016 (2° vencimiento \$ 451,08) de la empresa EC SAPEM Energía de Catamarca, CUIT. 30-71226290-3 por el servicio de energía eléctrica en la Dción. Pcial. de Antropología de la Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, por un monto total de \$ 451,08, importe que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento, Secretaría de Estado de Cultura, creado por Dcto. Acdo. N° 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. N° 364/14 – FFin. 111 Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a: Prog.39 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.311 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 253 - 20-04-2017- Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de copias de la Nota de Débito N° 00129480 período 02/2015 (2° vencimiento \$ 453,11) N° 00157125 período 06/2015 (2° vencimiento \$ 228,05), N° 00429182 período 02/2015 (2° vencimiento \$ 453,11) de la empresa EC SAPEM Energía de Catamarca, CUIT. 30-71226290-3

por el servicio de energía eléctrica en la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, por un monto total de \$ 1.134,27, importe que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento, Secretaría de Estado de Cultura, creado por Dcto. Acdo. N° 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. N° 364/14 – FFin. 111 Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a: Prog.39 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.311 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 254 - 20-04-2017- Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de copias de las Facturas N° 03614896 período MAY2016 (2° vencimiento \$ 875,81) N° 03605772 período MAY2016 (2° vencimiento \$ 875,81), N° 02832673 período 02/2016 (2° vencimiento \$ 526,47) y N° 02814718 período 02/2016 (2° vencimiento \$ 526,47) de la empresa EC SAPEM Energía de Catamarca, CUIT. 30-71226290-3 por el servicio de energía eléctrica al Museo de Bellas Artes de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, por un monto total de \$ 2.804,56, importe que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento, Secretaría de Estado de Cultura, creado por Dcto. Acdo. N° 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. N° 364/14 – FFin. 111 Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a: Prog.38 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.311 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 255 - 24-04-2017- Cultura** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluídas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 658.300,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura e Incrementando igual suma en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 256 - 24-04-2017- Cultura** – Autorízase al Lic. Claudio Javier Patane Araoz, DNI. N° 22.508.797, a realizar un Estudio de Impacto

Arqueológico (El Arq) en el marco del proyecto minero Cerro Peñón sito en el Dpto. Antogasta de la Sierra a requerimiento de la consultora ambiental GT Ingeniería S.A. La Dción. Pcial. de Antropología se reserva la posibilidad de incorporar personal para realizar tareas de contralor y supervisión que estime necesarias: Art. 12° del Dcto. Reglamentario N° 1479 de la Ley N° 4218. Autorízase la realización de prospecciones pedestres dirigidas, registro fotográfico y georeferenciación de elementos en el terreno, relevamiento planialtimétrico de los vestigios identificados. Se solicita un detalle de los sitios arqueológicos a ser relevados ubicados en la zona donde se realizarán las obras consignadas. Al término del conjunto de las actuaciones se deberá presentar el correspondiente Informe de Evaluación de Impacto Arqueológico. El plazo para su presentación será hasta un máximo de 6 meses una vez concluidas las mismas, el que deberá ser presentado en dos copias impresas y una en soporte magnético.

**Resol. SEC. N° 257** - 24-04-2017- **Cultura** – Autorízase al Lic. Claudio Javier Patane Araoz, DNI. N° 22.508.797, a realizar un Estudio de Impacto Arqueológico (El Arq) en el ámbito de los cateos Alto del Mulato y Korina I, sitios en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, a requerimiento de la consultora ambiental GT Ingeniería S.A. La Dción. Pcial. de Antropología se reserva la posibilidad de incorporar personal para realizar tareas de contralor y supervisión que estime necesarias: Art. 12° del Dcto. Reglamentario N° 1479 de la Ley N° 4218. Autorízase la realización de prospecciones pedestres dirigidas, registro fotográfico y georeferenciación de elementos en el terreno, relevamiento planialtimétrico de los vestigios identificados. Se solicita un detalle de los sitios arqueológicos a ser relevados ubicados en la zona donde se realizarán las obras consignadas. Al término del conjunto de las actuaciones se deberá presentar el correspondiente Informe de Evaluación de Impacto Arqueológico. El plazo para su presentación será hasta un máximo de 6 meses una vez concluidas las mismas, el que deberá ser presentado en dos copias impresas y una en soporte magnético.

**Resol. SEC. N° 258** - 26-04-2017- **Cultura** – Comisionase a la Lic. Patricia Edith Sasetta, CUIL. 27-14324920-4, Categ. 23, Agrup. Profesional, Pta. Pte.,

de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a prestar servicio en el Mtrio. de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 259** - 27-04-2017- **Cultura** – Apruébase lo actuado y autorízase al Dpto. Licitaciones y Compras de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a efectuar el Llamado al Concurso de Precios N° 01/17, que tiene por objeto la adquisición de un tractor patentado y una desmalezadora destinados al servicio de mantenimiento y/o desmalezamiento del Predio Ferial Catamarca. Apruébase el presupuesto oficial por \$ 500.000,00. El lugar de apertura de las propuestas económicas Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, sito en Avda. México S/N° Campo de las Heras, Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital el 05MAY17, a 10,00 hs. Designase integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación del Concurso de Precios, a los siguientes funcionarios: Sr. Director Provincial de Administración Financiera, CPN. Francisco Ariel Argota, CPN. María Johana Narváez, Directora SAF.18, Asesor Legal, Dr. César Augusto Agüero Berrondo, CPN. Erika Lorena Julio, Jefa Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 218 y un representante de Fiscalía de Estado. El gasto será imputado a: Prog. 36 – Act.46 – U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – In.4 – PP.3 – pp.2 – M.1 – FFin.601 del presupuesto anual 2017. Concurso de Precios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 260** - 27-04-2017- **Cultura** – Déjase sin efecto la Resol. SEC. N° 348/13 de esta Secretaría, la cual forma parte para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 261** - 27-04-2017- **Cultura** – Encárgase a la CPN. Jéssica Noelia Nieva, DNI. N° 31.691.292, Supervisora Índice 0,80 la Jefatura del Dpto. Contabilidad de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de este Organismo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 262** - 27-04-2017- **Cultura** – Declárase de interés cultural el «Concierto Solidario» a cargo de la Camerata «Vallemanta», con presencia del reconocido violonchelista del Teatro Colón Federico Wernicke, a llevarse a cabo en la Sala Ezequiel Soria del Cine Teatro el 06MAY17.